

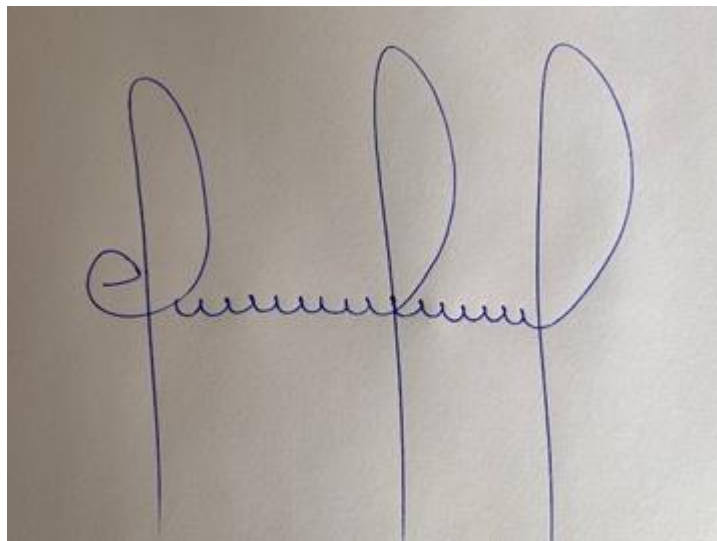
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2019-00137

Comoquiera que la liquidación de costas visible a folio 81, se ajusta a derecho, de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte su aprobación.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 -11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No.069
Fijado el 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario